



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAYO 2005

RES. H. N° 397-05

EXPTES.N° 20.100/05 - 20.101/05 -
20.102/05 - 20.103/05.-

VISTO:

Las Res. N° 056-SRT-05, 057-SRT-05, 058-SRT-05 y 059-SRT-05, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de: Comunicación Social y Profesorado en Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR las Res. N° 056-SRT-05, 057-SRT-05, 058-SRT-05 y 059-SRT-05, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de las carreras de: Comunicación Social y Profesorado en Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carreras de Comunicación Social y Profesorado en Letras.

127-05

MARIANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA



LA E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa